

Lunes, 30 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garganta la Olla

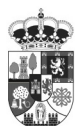
ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Crédito n.º 6/2020.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 6/2020 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de Créditos	Créditos finales
Progr.	Económica				
1522	682.00	Edificios y Otras.	6.000 €	11.100 €	17.100 €
1532	619.03	Debastado Plaza.	0,00 €	26.000 €	26.000 €
241	143.05	Reactiva Empleo.	17.100 €	7.200 €	24.300 €
410	610.00	Nave La Lancha.	0,00 €	4.700 €	4.700 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Lunes, 30 de noviembre de 2020

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garganta la Olla, 23 de noviembre de 2020

Antonio Muñoz Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

